REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCDR / IEAV/RECO/MCC / RPWM/DEVU/Pzfl

ERADMINIST

DECRETO EXENTO Nº 264/8 CAUQUENES, 0 8 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

2020 que Aprueba el "Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, para la intervención del Barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes, de fecha 09 de Marzo de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°3121 de fecha 01.06.2020, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución e Implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, para la Intervención del Barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes de fecha 13 de Mayo de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se transfiere a la Municipalidad de Cauquenes la Suma de \$86.500.000, para la implementación y Estudio Fase I;

3.- El Decreto Exento Nº1717 de fecha 20.04.2021, que Aprueba Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución e Implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, mediante el cual aumenta su vigencia a **11 meses**, contabilizado a contar del 25 de Mayo de 2020;

4.- El Decreto Exento N°2155 de fecha 13 de Mayo de 2021 que Aprueba la "Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) para el Programa de Recuperación de Barrios, para la intervención del Barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes, de fecha 29 de Marzo de 2021, amplia vigencia a **38 meses** a contar del 25 de Mayo del 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes;

5.-El Memo N°1456 de fecha 19 de Mayo del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios, de la Srta. Paulina Muñoz Salgado, para desarrollar funciones en el Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

6- El Memo N°1518 de fecha 24 de Mayo del 2023, de la

Directora de Desarrollo Comunitario;

7. –Lo establecidas en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

8.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a personal idóneo para desarrollar funciones en el Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet;

DECRETO

1.- APRUEBASE, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 29 de Mayo del 2023, con la persona que se señala a continuación;

SRTA. PAULINA ANAÍS MUÑOZ SALGADO, Terapeuta Ocupacional, Chilena, Soltera, RUT: 20.447.801-5, para realizar la labor de TALLERES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS POBLACION AUGUSTO PINOCHET" según MODIFICACION DE CONVENIO DE IMPLEMENTACION DE LA FASE I (INCLUYE FASE II) PARA EL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PARA LA INTERVENCION DEL BARRIO AUGUSTO PINOCHET DE LA COMUNA DE CAUQUENES", de fecha 29 de Marzo del 2021, con una remuneración Total de \$250.000.-Impuesto Incluido.- A contar del 06 de Junio 2023 y Hasta el 16 de Junio del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el municipio.

2º.- IMPUTESE, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-24-001, Fase I y Fase II "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS" de Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA D

ILSE ARANIS VILOHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. DAF
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. RR.HH.

ALCALDESAN

ALCALDESA

- c.c. Control Interno
- c.c. DIDECO
- c.c. Oficina Barrial
- c.c. Secretaria Regional MINVU Región de Maule.